

PARANÁ, 14 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01: 10586/2023 UADER\_CYT, referido a la solicitud de licencia por cargo político del Dr. Walter Fabián SIONE DNI N° 23.143.520; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra la planilla LIS debidamente confeccionada y rubricada por autoridad competente, donde el Dr. Walter Fabián SIONE solicita licencia en ocho (8) horas cátedra interinas de la carrera de Posgrado "Maestría en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales", sede Diamante, y treinta (30) horas cátedra interinas de investigación para cumplir en el Centro Regional de Investigación de Geomática (CEREGEO), sede Oro Verde, ambas de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) UADER, en virtud de haber sido designado como Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos.-

Que a fs. 03, obra copia del Decreto N° 39 MP, de fecha 11 de diciembre de 2023, mediante el que se efectiviza la designación del Dr. Walter Fabián SIONE, DNI 23.143.520, como Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos a partir del dictado de la normativa mencionada.-

Que a fs. 05 y 06 se encuentran incorporadas copias de las resoluciones N° 0503/2023 y 0436/2023 FCyT, de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCyT) de la Universidad.-

Que a fs. 07 y 08 obra certificación de servicios emitida en el ámbito de la FCyT.-

Que a fs. 10 interviene el Secretario Legal y Técnico de la FCyT, emitiendo dictamen de su competencia.-

Que a fs 13 obra situación de revista del agente emitido por el Departamento Administración de Personal de Rectorado UADER.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "CS" N° 003/15

UADER.-

## RESOLUCIÓN "CS" N° 087-24

Que a fs. 14 la Asesoría Jurídica de Rectorado UADER informa que el pedido del docente debe ser encuadrado en la causal prevista en el Art. 16° Inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER, correspondiente a "licencia especial por desempeño en cargos políticos", y acreditados los extremos requeridos en la normativa corresponde hacer lugar a la misma sin goce de haberes hasta que cese en el cargo que motiva la presente como lo indica el artículo citado; en cuanto a la competencia para otorgar la licencia mencionada corresponde a este Cuerpo Colegiado en virtud del Art. 2° Inc. d) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 13 de marzo de 2024, recomienda la aprobación de la Licencia sin goce de haberes al Profesor Walter Fabián SIONE, prevista en la Ord. 052/11 UADER Art. 16 inc. v).

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 14 de marzo de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

RESOLUCIÓN "CS" N° 087-24

Universidad Autónoma de Entre Ríos  
- CONSEJO SUPERIOR -

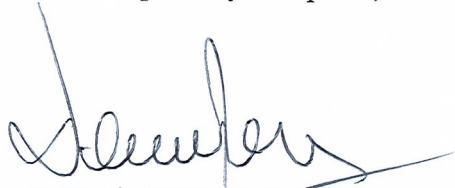
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño en cargo político al Dr. Walter Fabián SIONE, DNI N° 23.143.520, desde el 11 de diciembre de 2023 y hasta la finalización de su designación como Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción de la Provincia de Entre Ríos, en la situación de revista correspondiente a ocho (8) horas cátedra interinas de la carrera de Posgrado "Maestría en Geomática Aplicada a la Gestión de Riesgos Ambientales", sede Diamante, y treinta (30) horas cátedra interinas de investigación para cumplir como Responsable del Centro Regional de Investigación de Geomática (CEREGEO), sede Oro Verde, ambas de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que la licencia otorgada en la presente se encuadra en el Art. 16º Inc. v) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunaer  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos